



Se entienda que renuncia el cargo

El art.º 36 de la Ley  
 Orgánica provincial de  
 29 de Octubre ult.º dice q.  
 el Diputado prov.º q. deje  
 de asistir a la Diputación  
 por mas de 30 dias, sin  
 haber obtenido su licencia,  
 se entienda q. renuncia  
 su cargo; y encontrando  
 se Sr. en este caso, tiene  
 que entrar ya en posesión  
 el respectivo suplente.  
 Lo que participo á V.º  
 manifestandole al propio  
 tiempo el sentimiento  
 que tengo al verle fuera  
 de la Corporación prov.º, por  
 de tan útil era el concurso  
 de Sr.

Dios que  
 á V.º S. m.º. al



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Badajoz 21 de Diciembre  
de 1868

P. L. de Argala

J. D. Cipriano Montero

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



